Ayuntamiento de Galapagar

Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# PLAN DE ACTUACIÓN 2021 - 2025 PARA LAS EMERGENCIAS ORIGINADAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES

# Ayuntamiento de Galapagar









Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# **ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. FUNCIONES Y OBJETIVOS 1.2. ÁMBITO Y ALCANCE 1.3. MARCO LEGAL 2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO	1 2 2 3
<ul> <li>2.1. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS</li> <li>2.2. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS</li> <li>2.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS</li> <li>2.4. CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS</li> <li>2.5. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS</li> <li>2.6. VÍAS DE COMUNICACIÓN</li> <li>3. ELEMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR</li> <li>INCLEMENCIAS INVERNALES</li> </ul>	3 4 5 6 8 9
<ul> <li>3.1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</li> <li>3.2. VULNERABILIDAD</li> <li>3.3. ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO</li> <li>3.4. ÉPOCAS DE PELIGRO</li> <li>3.5. MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES</li> <li>4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN</li> </ul>	10 11 12 13 13
<ul> <li>4.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</li> <li>4.2. COMITÉ ASESOR</li> <li>4.3. GABINETE DE INFORMACIÓN</li> <li>4.4. JEFE DE OPERACIONES</li> <li>4.5.1 GRUPOS DE INTERVENCIÓN</li> </ul>	15 15 16 16 17
4.5.2. GRUPO DE SEGURIDAD	18
4.5.3. GRUPO SANITARIO	19
4.5.4. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	20
5. OPERATIVIDAD	21
<ul><li>5.1. FASES</li><li>5.2. ESTABLECIMIENTO DE LAS SITUACIONES O LOS NIVELES DE EMERGENCIA</li><li>5.2.1. FASE DE PRE-EMERGENCIA</li></ul>	21 23 23
5.2.2. FASE DE EMERGENCIA	24
5.2.2.1. Nivel 1 o amarillo	24
5.2.2.2. Nivel 2 o naranja	24
5.2.2.3. Nivel 3 o rojo	25
5.2.3. FASE DE OPERACIÓN	25



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

5.2.4. FASE F	FIN DE LA OPERACIÓN	26
5.3. PLAN DE	ACTUACIÓN DAS PREVENTIVAS	26 26
	EDIMIENTOS OPERATIVOS	27
	En Fase de Pre-emergencia	
	Situación 0 o Nivel verde	
	En Fase de Emergencia: Situación 1 o Nivel Amarillo	
	En Fase de Emergencia: Situación 2 o Nivel naranja	
5.3.2.5.	En Fase de Emergencia: Situación 3 o Nivel Rojo	30
5.3.2.6.	Fin de la Emergencia	31
5.3.3. EQUIP	POS DE TRABAJO	32
5.3.3.1.	EQUIPO 1: CONTRATA DE LIMPIEZA	32
5.3.2.2.	EQUIPO 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	33
5.3.2.3.	EQUIPO 3: SERVICIOS MUNICIPALES	34
5.5. INTEGRA	L DE COMUNICACIONES MUNICIPAL ACIÓN DE PLANES ÓN A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN	37 37 38
7. IMPLANTACI	ÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	40
8. ANEXOS		41
ANEXO II: CATA ANEXO III: PLAN ANEXO IV: UMB	ECTORIO TELEFÓNICO ÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS NOS BRALES DEL PLAN METEOALERTA OMENDACIONES A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN	
ÍNDICE DE TA	BLAS	
	s Término municipal	
	des Poblacionales	
	dades Económicas	
	de suelos de Servicios	
1 4514 5. 1117 515		∠೨





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. FUNCIONES Y OBJETIVOS

El presente "Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales" tiene como objetivo establecer la organización y procedimientos de actuación de los medios y recursos de los organismos pertenecientes al Municipio de Galapagar para minimizar, en lo posible, los efectos negativos de todo tipo que las inclemencias invernales puedan ocasionar en el municipio, y restablecer cuanto antes los servicios públicos, los accesos y la circulación, tanto para los vehículos como para los peatones.

El Plan de Actuación desarrolla las siguientes funciones generales básicas:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inclemencias invernales dentro del territorio municipal, así como establecer los medios humanos y materiales disponibles o asignados al plan.
- ➤ Establecer las épocas de peligro relacionadas con el riesgo en función de las previsiones generales y de los diferentes parámetros locales que definen el riesgo.
- Zonificar el territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de las emergencias, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- Definir los puntos vulnerables prioritarios por grandes nevadas y/o bajas temperaturas del municipio.
- Establecer y coordinar de forma eficaz los medios materiales y humanos para proceder a la evacuación de aquellas zonas que estén o pudieran quedar aisladas por la nieve.
- Establecer los sistemas de integración con los Planes de Protección Civil de rango superior e inferior, tanto locales como autonómicos.
- Especificar los procedimientos de información a los medios de comunicación social y al público en general.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- > El fomento de la auto-protección ciudadana.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# 1.2. ÁMBITO Y ALCANCE

El Ámbito de aplicación se extiende a todo el municipio de Galapagar. El alcance del Plan viene definido por las características de los riesgos inherentes a las inclemencias invernales en el término municipal de Galapagar que pueden generar situaciones graves de emergencia y exigir una respuesta extraordinaria por parte de los servicios Municipales, Protección Civil, Medio ambiente, Obras y servicios y Policía. Estos riesgos pertenecen al grupo de riesgos meteorológicos, concretándose a los que se refieren a:

- Grandes nevadas.
- Temperaturas extremas (mínimas).

No considerándose otros como sequías y grandes tormentas.

#### 1.3. MARCO LEGAL

A continuación se incluye la legislación que se ha tenido en cuenta en la redacción del presente Plan de Actuación:

#### Legislación estatal:

- ➤ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE núm. 164, de 10 de julio de 2015).
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma básica de Protección Civil (BOE núm. 105, de 1 de mayo de 1992).
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE núm. 72, de 24 de marzo de 2007).

#### Legislación autonómica:

➤ Orden 1647/1996, de 29 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, modificado por Orden 1656/1997, de 9 de diciembre, y posteriormente por Orden 1624/2000, de 18 de abril (BOCM nº 301, de 19 de diciembre de 1996).





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

### 2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

# 2.1. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

El término municipal de Galapagar se encuentra situado al noroeste de la Comunidad de Madrid, a 33 kilómetros de la capital. Limita con 10 términos municipales, al sur con Villanueva del Pardillo, al oeste con Colmenarejo y El Escorial, al este con Las Rozas, Torrelodones, Hoyo de Manzanares y Moraralzarzal y al norte con Guadarrama, Collado Villalba y San Lorenzo del Escorial, estando incluido en las hojas, a escala 1:25.000, 533-I, 533-2 y 533-3 Y 533-4 del Mapa Topográfico Nacional del IGN (Instituto Geográfico Nacional.



Cuenta con una extensión de 65 km² y una altitud media de 881 metros sobre el nivel del mar, estando situado en las estribaciones de la Sierra de Guadarrama. Las coordenadas aproximadas entre las que se encuentra limitado el término municipal son:

	GEOGRÁFICAS WGS 84		GRÁFICAS WGS 84 UTM ETRS 89 (HUSO 30)	
LIMITE	LATITUD	LONGITUD	X	Υ
Noreste	40.6304	-4.032040	412720	4498246
Noroeste	40.63289	-3.958163	418971	4498447
Este	40.5833	-4.044428	411610	4493029
Sur	40.50929	-3.939973	420363	4484925

Tabla 1: Limites Término municipal





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

Presenta sobre plano, una forma alargada según un eje ligeramente inclinado en la dirección noroeste-sudeste, mostrando mayor anchura en el norte que en el sur. La altitud varía entre los 1.000 metros que alcanza el terreno en el norte, en el ámbito comprendido entre la A-6 y el límite del término municipal de Collado Villalba, y los 625, cota por la que discurre el Río Guadarrama al sureste del municipio, en el límite con el término municipal de Las Rozas de Madrid. Las zonas de mayor pendiente están localizadas también en esos dos puntos, estando el núcleo principal en la zona más llana, entre los 875 y los 900 metros.

En el Anexo III se incluyen un plano de situación general del municipio y un plano topográfico.

# 2.2. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

La población censada del municipio a 1 de enero de 2021 es de 35.170 habitantes, muy diseminados por todo el territorio, en múltiples urbanizaciones; aproximadamente el 55% de la población vive en el entorno del casco urbano y el resto en las urbanizaciones, lo que complica la respuesta en los planes de emergencia. La población estacional, lógicamente durante el verano, se estima en unos 39.000 habitantes.

Según el Censo de Población y Viviendas realizado en 2011 por el Instituto Nacional de Estadística, existían en ese momento 15.198 viviendas en Galapagar, de las cuales 11.187(74%) era utilizado como vivienda principal, 2.076 (13%) era vivienda secundaria y 1.924 (13%) estaban vacías. La densidad de población es de 504,34 habitantes/km²

Los núcleos urbanos comprendidos dentro del T.M. son el núcleo central Galapagar-La Navata y las urbanizaciones: Colonia España, El Guijo, Parquelagos, Fuente La Teja, Encinar, San Alberto, Vista Nevada, El Pocillo, Roncesvalles, Las Cuestas, Bellavista, Los Ranchos, Las Columnas, El Chaparral, siendo los de mayor proporción de vivienda principal Bellavista, Galapagar, El Guijo y Parquelagos, todos ellos con más del 60% de vivienda principal y Fuente la Teja, con el 54%. En la Colonia España, Roncesvalles, Las Cuestas y Los Ranchos, abundan las viviendas secundarias, donde representan más del 60% del parque. En El Pocillo las viviendas se reparten a partes iguales entre las principales, las secundarias y las vacías.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

En el Padrón Continuo por Unidad Poblacional del INE a 1 de enero de 2016 se incluyen los siguientes datos:

UNIDAD POBLACIONAL	POBLACIÓN	PORCENTAJE
000100/ 000101 BELLAVISTA	110	<1
000400/000401 CUESTAS (LAS)	250	<1
000500/000501 ENCINAR-S. ALBERTO-VISTA NEVADA	687	2
000600/000601 COLONIA ESPAÑA	904	3
000700/000701 FUENTE LA TEJA	838	3
000799 DISEMINADO	34	<1
000800/000801 GALAPAGAR	20984	66
000899 DISEMINADO	179	<1
000900/000901 GUIJO (EL)	1875	6
001500/001501 RANCHOS (LOS)	114	<1
001600/001601 RONCESVALLES	246	1
001700/00701 POCILLO (EL)	369	1
001800 COLUMNAS (LAS)	19	<1
001899 DISEMINADO	19	<1
002000/002001 PARQUELAGOS	1896	6
002100/002101 NAVATA (LA)	4106	12

Tabla 2: Unidades Poblacionales

# 2.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Gran parte de la población de Galapagar trabaja en el área metropolitana de Madrid siendo el sector servicios la principal actividad económica desarrollada en el municipio.

En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de cada actividad económica desarrollada dentro del municipio, según el Instituto de Estadística de la C.A.M:



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE
Agricultura y ganadería	1,50
Minería, industria y energía	2,61
Construcción	14,23
Servicios de distribución y hostelería	23,79
Servicios a empresas y financieros	33,96
Otros Servicios	23,92

Tabla 3: Actividades Económicas

# 2.4. CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

El municipio de Galapagar tiene vigentes unas Normas Subsidiarias redactadas por COPLACO y aprobadas definitivamente el 6 de febrero de 1976. -Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre de 1976. Dichas Normas Subsidiarias se han modificado varias veces hasta la actualidad, sin que hasta el momento se haya aprobado un Plan General de Ordenación Urbana.

En la actualidad el Avance del nuevo Plan General se encuentra pendiente de Informe Previo de Análisis Ambiental tras su remisión a la Dirección General de Evaluación Ambiental.

En la siguiente tabla se resumen la clasificación de suelo y la superficie de los terrenos comprendidos dentro del término municipal, según datos obtenidos en el Avance del Plan General que se llevó a cabo en el año 2009:

TIPO DE SUELO	SUPERFICIE (Ha)	%
Urbano	1189	18
Urbanizable sectorizado	23	0,30
No urbanizable de Protección	4386	67
No urbanizable de Protección municipal	84	1
Agropecuario	58	0,43
Hidrogeológico	1	0
Ecológico	26	0,31
Urbanizable no sectorizado y no urbanizable común	823	13
TOTAL	6499	100

Tabla 4: Tipos de suelo

Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n - 28260 Galapagar (Madrid)





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

La urbanización en el término municipal es muy dispersa, y se caracteriza por la existencia de núcleos residenciales aislados, diseminados por el territorio y con escasa o difícil comunicación entre sí y con el núcleo central, Galapagar-La Navata, que aglutina la mayor parte de la población y las viviendas. Los equipamientos y los servicios están ubicados en su gran mayoría en Galapagar, mientras que en La Navata los servicios son escasos y no existen apenas equipamientos públicos. El núcleo principal se ha ido desarrollando a lo largo de las vías de comunicación existentes, en especial la M-505 y la M-510. Situado en el centro del término municipal, consta de un casco más antiguo de mayor densidad, ubicado en el entorno del cruce de estas dos carreteras. Al noreste se desarrolló La Navata, tejido de densidad menor y viviendas unifamiliares aisladas, que en la actualidad está prácticamente unido a Galapagar.

Además, existen otros 9 núcleos urbanos que han crecido sin relación con Galapagar. En general son urbanizaciones residenciales, la mayoría de baja densidad, algunas de las cuales no han formalizado las cesiones correspondientes al Ayuntamiento y cuyo nivel de desarrollo en cuanto equipamientos y servicios urbanos es bajo:

- Colonia España, urbanización situada en el vértice noroeste del término de Galapagar, con continuidad física por San Lorenzo de El Escorial, Collado Villalba y Guadarrama. Conectada con el resto de Galapagar por la M-510. Las viviendas son unifamiliares con poca densidad de población y distribuidas a lo largo de calles estrechas.
- El Pocillo y San Antonio, situadas en el límite norte del término municipal junto a Collado Villalba. A pesar de estar conectado con Galapagar a través de la M-528, su desarrollo, en continuidad con el Suelo Urbano del municipio vecino, tiene más en común con Collado Villalba que con Galapagar. Las viviendas son unifamiliares, con poca densidad de población y la mayor parte con calles estrechas.
- > El Guijo, urbanización situada al noroeste del término municipal junto a la carretera M-510, constituida por viviendas adosadas con una calle principal ancha y varias estrechas.
- > Bellavista, pequeña urbanización de parcelas con superficies entre 2.000 y 4.000 m<sup>2</sup>, situada en la M-528, al norte del municipio, a mitad de camino entre Galapagar y El Pocillo. Actualmente se encuentra sin recepcionar. Sus calles están sin asfaltar y con muy pocos habitantes.



Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n - 28260 Galapagar (Madrid) Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07 Página web: http://galapagar.es/



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

- ➤ Parquelagos, situada entre las vías del tren de Cercanías y la A-6, con unifamiliares, adosados y un centro comercial pequeño. Calles principales anchas y numerosas estrechas.
- ➤ Fuente La Teja-Colonia de Torrelodones-, situada junto al término municipal de Torrelodones, y conectada con Galapagar por la M-519. Está dividido por las vías del tren de cercanías. La zona al este se conoce como Las Minas. Al otro lado del río es la Urbanización Los Jarales y Puente Nuevo. La mayor parte de las calles son estrechas con viviendas unifamiliares.
- Roncesvalles, situada al sur de Galapagar, junto a la carretera M-505. Cuenta con Entidad Urbanística. En lo que parece un único conjunto, comparte la zona con las urbanizaciones de la Colonia del Puerto y de la Colonia Aldebarán. Viviendas unifamiliares, calles principales anchas y secundarias estrechas.
- ➤ Los Ranchos, ubicada en el extremo oeste, al sur de Galapagar y junto al término municipal de Colmenarejo. Se conecta con Galapagar por el camino-prolongación de la M-582 a partir de la M-505. Su acceso natural es a través de Colmenarejo. Es una urbanización de baja densidad, con parcelas de unos 4.000 m². Entre Galapagar y esta urbanización, se encuentra pegado al municipio de Colmenarejo, la pequeña urbanización Fuente Elvira de viviendas unifamiliares.
- Las Cuestas, situado en el extremo sur del término municipal, en el límite con Villanueva del Pardillo. Se conecta con Galapagar por un camino que nace de la M-505 a la altura de Las Suertes, como prolongación de la M-582. Este camino, entre Los Ranchos y la M-505, coincide con el Desfiladero de Montemarra que es vía pecuaria. Unifamiliares con calles, en general, anchas, y con fuerte pendiente.

# 2.5. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS

El clima de Galapagar es de tipo mediterráneo continental. La temperatura media anual es de 13,3°C oscilando en los meses más fríos (diciembre, enero y febrero) entre los valores de 4,9°C y 6°C, y en los meses más cálidos (julio y agosto) entre 32,2°C y 32,6°C. Las diferencias de temperatura entre las máximas y las mínimas son suaves en invierno, otoño y primavera, siendo notablemente altas en el mes de agosto.



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

En cuanto a las precipitaciones la media anual oscila es de 625 mm., siendo el número medio de días de lluvia de 50 a 70. El periodo lluvioso se extiende desde el mes de octubre a abril, con el máximo de precipitaciones en noviembre y algunas tormentas de verano.

La presencia de la nieve se limita a unos cuatro a seis días al año

# 2.6. VÍAS DE COMUNICACIÓN

Por el término municipal de Galapagar discurren varios tipos de carreteras:

- <u>La autopista estatal A-6</u>, que atraviesa el municipio por su zona noreste, siendo su viabilidad invernal competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- <u>Dos carreteras autonómicas</u>: la M-510, que nace en la A-6 y atraviesa de norte a sur y la M-505, que va de Las Rozas de Madrid a Ávila atraviesa el término municipal de sur a oeste, uniendo el núcleo de Galapagar y Roncesvalles.
- -<u>Tres carreteras locales</u>: la M-519, que une Galapagar con Fuente La Teja, límite con el término municipal de Torrelodones, la M-528, que une la zona sur de La Navata con Bellavista, San Antonio, El Pocillo y Villalba y la M-852, que une la M-519 y la M-505.

Además, la Carretera de la Navata (M-525) que une la A-6 con la M-510.

El mantenimiento de estas últimas cinco carreteras autonómicas y locales depende de la Dirección General de carreteras de la Comunidad de Madrid.

Según el Instituto de Estadística de la C.A.M., Galapagar contaba en 2.016 con 517 vehículos por cada 1000 habitantes, por debajo de los 623 vehículos de la zona y los 533 de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, Galapagar cuenta con una amplia red de transporte público, con 9 líneas de autobuses interurbanas con competencia de la C.A.M., además de tres líneas de Cercanías de RENFE, con estación en La Navata.







Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# ELEMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES

# 3.1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

A continuación, se enumeran las consecuencias derivadas en la materialización de los riesgos climáticos derivados por bajas temperaturas:

#### A) NEVADAS

La presencia de precipitaciones de nieve puede originar consecuencias negativas sobre la población que se traducen en un anormal desarrollo de las actividades diarias. Las principales consecuencias que presenta el riesgo de nevadas son:

- Accidentes en el tráfico rodado como cruce en la calzada de camiones y otros vehículos.
- Cortes y/o cierres en carreteras y calles, provocando aislamiento de urbanizaciones y sectores, alteraciones en el desarrollo normal del tráfico rodado...
- Accidentes ferroviarios.
- Interrupción de las líneas eléctricas provocando cortes de luz o interrupción de la línea ferroviaria.
- Pérdida de personas durante el desarrollo de una actividad deportiva o de ocio (footing, senderismo, etc..)
- Personas aisladas en carreteras
- Abastecimiento de población
- Traslado de personas por motivos sanitarios

# B) OLAS DE FRÍO. HELADAS

Es éste un riesgo prácticamente inexistente, por lo que las consecuencias se pueden considerar casi nulas, y de presentarse, lo serían con baja intensidad:

- Posibles accidentes en el tráfico rodado.
- Aumento de enfermedades (gripes y neumonías) y lesiones (torceduras, esquinces, etc.) consecuencia de las bajas temperaturas y del hielo, y de los pequeños accidentes que estos pueden provocar.
- Fallos o retrasos en el abastecimiento y suministro de alimentos y combustible.
- Afección a conducciones de agua, gas o electricidad.



Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n - 28260 Galapagar (Madrid) Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07 Página web: http://galapagar.es/





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

#### 3.2. VULNERABILIDAD

Se establece un catálogo de elementos vulnerables, que podrían resultar afectados por episodios de inclemencias invernales, esto es, lugares o centros que en caso de episodios como nevadas y temperaturas extremas (mínimas) podrían quedar afectados por dichos fenómenos meteorológicos.

Estos elementos vulnerables son entre otros:

- Los colegios, e institutos,
- > El centro de salud.
- Edificios administrativos
- Las residencias de ancianos,
- Las guarderías,
- Las gasolineras,
- Los accesos a carreteras nacionales, carreteras autonómicas y carreteras locales o enlaces que sean vías neurálgicas dentro del municipio.

Una vez cubierta la atención a dichos elementos vulnerables, las siguientes zonas de actuación prioritaria para la retirada de nieve comprenderán las paradas de autobús y las aceras correspondientes a las vías que establezca el Comité Asesor. A estas labores se irán incorporando los efectivos que concluyan sus funciones en los puntos vulnerables establecidos en dicho anexo.

En el Plano se marcan los itinerarios de actuación estatal, comunitaria o municipal en función de las competencias de explotación, con especial atención a las conexiones entre ellas para una mayor eficacia de las acciones emprendidas por cada organismo competente.

Se incluye el Anexo III con el listado de elementos vulnerables del municipio, así como un plano con la localización de estos elementos vulnerables y los itinerarios de actuación prioritaria.



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# 3.3. ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO

En el PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.A.M. se incluye a Galapagar en las poblaciones con **RIESGO INTERMEDIO O MEDIO**.

En el Protocolo de Viabilidad de Carreteras de la CAM se establecen tres niveles de riesgo, que se han resumido en la siguiente tabla:

RIESGO	ZONA	ALTITUD	DÍAS DE	ESPESOR
		(m)	NEVADA	NIEVE (cm)
BAJO	SUR, ÁREA METROPOLITANA	<600	<5	3
	,COMARCA DEL HENARES			
INTERMEDIO	SIERRA	600-800	5-20	>5
INTERMEDIO	SIERRA	800-1200	5-20	>10
ALTO	SIERRA	1200-	>20	>15
		2000		

Tabla 5: Niveles de Riesgo

Según la anterior tabla el término municipal de Galapagar se sitúa en un zona de **RIESGO INTERMEDIO, con cotas entre 600 y 1200 metros de altitud** sobre el nivel del mar), la zona más baja es Molino de la Hoz a 627msnm y la más alta Parquelagos 1040m de altitud, la media del municipio está situada a 890msnm, por lo que <u>se esperan entre 5 y 20 días de nieve.</u>

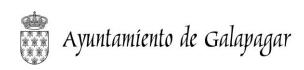
Además, dentro del término municipal se pueden diferenciar dos zonas de Riesgo Intermedio:

- Zona con cotas entre 600 y 800 metros (nevadas con espesores entre 5 y 10 cm).
- Zona con cotas entre 800 y 1000, (nevadas con espesores entre 10 y 15 cm).

En el Anexo III se incluye un plano donde se muestra la anterior zonificación.



12 NENTO



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# 3.4. ÉPOCAS DE PELIGRO

Se trata de un Plan de Emergencia de carácter estacional, cuya época de mayor riesgo coincide con el invierno se considera como <u>época de riesgo ALTO</u>, el período de tiempo comprendido entre el <u>1 de diciembre y el 31 de marzo</u> y como época de peligro <u>MEDIO</u> los meses de <u>noviembre y abri</u>l. Sin perjuicio de que pueda activarse el Plan fuera de época si las condiciones meteorológicas así lo determinan.

Durante este período de tiempo, los medios del Ayuntamiento estarán en "alerta" para luchar contra las emergencias que pudieran producirse, y durante la época de peligro alta estarán disponibles todos los medios del Plan.

Las épocas de peligro podrán modificarse cuando se compruebe o se pueda prever unas circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen.

#### 3.5. MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES

En caso de emergencia por inclemencias invernales el municipio de Galapagar cuenta con los medios humanos y recursos de los siguientes organismos:

- Policía Local
- Servicio de Protección Civil
- Concejalías de Medio Ambiente y Mantenimiento Urbano
- Personal Instalaciones Deportivas Municipales
- Personal de las empresas de limpieza y recogida de residuos y mantenimiento urbano

En el Anexo II se relacionan todos los medios y recursos disponibles de los organismos anteriormente citados.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

La dirección y coordinación de las actuaciones previstas en el presente Plan, corresponde al Alcalde de Galapagar-Presidente o, por delegación, al Concejal del equipo de gobierno que designe y contará para el desempeño de sus tareas con el apoyo y asistencia de un Comité Asesor.

Como instrumento al servicio para la gestión de la emergencia contamos con el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).

El Concejal Delegado en Materia de Seguridad y Protección Civil o, en su caso, el técnico en quien delegue, actuará como Jefe de Operaciones del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), mediante el cual habrán de mantenerse las Comunicaciones durante todo el tiempo que dure la situación de emergencia con los organismos intervinientes.

Las unidades intervinientes para la resolución de la situación de emergencia planteada se constituirán en Grupos de Acción formados por:

El Grupo de Intervención:

Protección civil

Personal de medio ambiente (municipal y contratas)

Personal obras y servicios

Personal polideportivo

Grupo de Seguridad:

Policía Local

Guardia Civil

Grupo Sanitario:

Protección civil

Personal centro de salud

Grupo de Apoyo Logístico

Protección civil

En todo caso, estos Grupos han de considerar las siguientes situaciones:

- Condiciones de la red viaria afectada.
- Núcleos de población incomunicados
- Personas desaparecidas, sepultadas o aisladas.
- Personas heridas o enfermas.







Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# 4.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

La dirección y coordinación de las actuaciones previstas en el presente Plan corresponde al Alcalde – Presidente o, por delegación, al Concejal del equipo de gobierno que designe. (Concejal de seguridad y transportes). Entre otras, son funciones de la Dirección:

- Activar el presente Plan, así como establecer la Fase o Situación de emergencia que en cada caso corresponda.
- Informar a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, al Director del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid del estado de las carreteras y a la Delegación del Gobierno en la parte que le corresponda, y en su caso recabará medios extraordinarios del nivel de respuesta autonómico.
- ➤ En colaboración con el Comité Asesor, tomará las decisiones tendentes a restablecer, con la mayor brevedad posible, la normalidad en la Red de Carreteras Urbanas pertenecientes al Ayuntamiento de Galapagar.
- Solicitar la activación del Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) si la situación lo requiere.

# 4.2. COMITÉ ASESOR

Para el desarrollo de sus funciones el Director del Plan contará con el apoyo de un Comité Asesor, que se encargará de prestar su asesoramiento tanto en la vertiente técnica como en la estrictamente jurídica y estará constituido por:

- Concejal Delegado de Seguridad, Protección Civil y Movilidad.
- Concejales Delegados de Mantenimiento urbano y Medio Ambiente.
- Jefe de Policía Local.
- Comandante de puesto de Guardia Civil.
- Coordinador del Servicio de Emergencias Municipal y Protección Civil.
- Jefe de los servicios Técnicos.
- Técnico de Medio Ambiente.
- > ITOP municipal.
- Responsable de la contrata de Limpieza viaria.
- Expertos cuya presencia se estime necesaria durante la situación.

Entre otras, son funciones de la Dirección:



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

- Asesorar al Director del Plan sobre las consecuencias de la emergencia, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la emergencia.
- Estudiar y promover las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del Plan.
- Proponer y evaluar los simulacros que hayan de realizarse, así como las acciones encaminadas al mantenimiento de la operatividad del Plan.

# 4.3. GABINETE DE INFORMACIÓN

Son funciones serán:

- Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del Plan
- > Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación.
- Informar sobre la emergencia a las personas u organismos que lo soliciten.
- Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando contactos familiares y la localización de personal.

El Gabinete de Información estará dirigido por el concejal delegado de Comunicación y formado por el personal de Prensa, dependiendo directamente del Director del Plan.

#### 4.4. JEFE DE OPERACIONES

Será el Concejal Delegado de Seguridad, Protección Civil del Ayuntamiento de Galapagar o persona designada por este.

Sus funciones básicas son:

- Verificar la información recibida, informar y asesorar al Director del Plan en todo lo concerniente a la gestión de la situación de emergencia planteada.
- > Conforme a las directrices emanadas por el Director del Plan, comunicar a los responsables de los Grupos de Acción, las instrucciones necesarias.
- Asegurar el correcto funcionamiento de las comunicaciones con el CECOPAL y en todo caso con las unidades de intervención.
- Solicitar, a través del Director del Plan, el suministro de provisiones y equipos, tanto al personal actuante, como a los conductores y demás personas que pudieran quedar afectadas por la nieve.
- Evaluar la situación y establecer predicciones sobre su posible evolución y sus consecuencias.
- Determinar las medidas necesarias para la rehabilitación de servicios esenciales.



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

- Determinar la necesidad de equipos especiales de trabajo y su equipamiento, definiendo las misiones concretas de cada uno de los equipos designados.
- Garantizar el funcionamiento adecuado de todos los medios a emplear en la neutralización de la emergencia: vehículos, equipos de intervención, transmisiones, etc.
- Efectuar el seguimiento de la situación y su previsible evolución a partir de medidas de campo.

### 4.5. GRUPOS DE ACCIÓN

Los grupos de acción estarán coordinados con el CECOPAL centro de operaciones. que estará en el centro de control de la policía local, desde el que se centralizaran todas las comunicaciones, y desde donde se tiene acceso a las imágenes de las cámaras de seguridad, para ver el estado de las calles.

El CECOPAL, es el órgano de trabajo del Director del Plan, tanto para la coordinación entre planes de distinto nivel como para las acciones de ejecución y gestión de medios en caso de emergencia local.

#### 4.5.1 GRUPOS DE INTERVENCIÓN

Este grupo ejecuta las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la produce.

Estará integrado principalmente por los medios humanos y materiales del Ayuntamiento de Galapagar (Concejalías de Medio Ambiente y Mantenimiento urbano, personal instalaciones deportivas municipales, Agrupación de Protección Civil, el personal de las empresas de limpieza y recogida de residuos y mantenimiento viario, estando dirigido por el Director de Intervención que corresponderá a un Mando de Protección Civil o , en su ausencia, por un representante de la Concejalía que tenga las competencias en limpieza viaria.

En aquellos casos en que los medios y recursos de titularidad local resulten insuficientes, se solicitará a la Comunidad de Madrid a través del Director del Plan, la incorporación de medios de titularidad autonómica no adscritos al plan.

Entre las funciones del Grupo de Intervención, destacan:

- Operaciones tendentes al restablecimiento de la vialidad (actuación de equipos quitanieves, tratamientos con fundentes, etc.).
- Almacenaje y acopio de fundentes para su distribución
- Acciones preventivas y correctivas de vialidad invernal.



Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n - 28260 Galapagar (Madrid) Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07 Página web: http://galapagar.es/



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

- Extendido preventivo de fundentes.
- Ubicación estratégica de recursos.
- Colaborar con el Grupo de Orden y Tráfico (Policía Local) en la evacuación de aquellos vehículos que pudieran quedar inmovilizados en la calzada por efecto de la nevada.
- Consensuar con los responsables del Grupo de Orden y Tráfico (Policía Local), las restricciones y limitaciones a la circulación y colaborar en el establecimiento de la señalización adecuada.
- Elaboración de planos de prioridad en la limpieza vial del municipio y comunicación de dichos planos a los diferentes grupos intervinientes en la emergencia.
- Colaborar con los otros Grupos para la adopción de medidas de protección a la población.
- Búsqueda, rescate y salvamento de víctimas
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados (instalaciones de gas, electricidad, agua, etc.).
- Vigilancia sobre riesgos latentes una vez controlada la emergencia
- ➤ Emitir informes, para la Dirección del Plan, sobre los daños producidos o los que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar. Asesorar al Director del Plan en la toma de decisiones para resolver la emergencia.

Distribución de los equipos de intervención en tres grupos y sus correspondientes brigadas, cada grupo y brigada, tiene encomendada una zona de actuación, cuando los grupos son activados cada uno se dirige a su zona, si se observa que en un área concreta no es necesario actuar los miembros de esas brigadas se pondrán a las órdenes del CECOPAL para ser destinados a otras zonas.

En los Niveles 2 y 3, todos estos medios se integrarán en el Grupo de Intervención del Plan de Protección Civil ante inclemencias invernales de la C.A.M.

#### 4.5.2. GRUPO DE SEGURIDAD

Este Grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden. Actuará como responsable de este Grupo el Jefe de Policía Local, o persona por el designada. Estará integrado por los medios humanos y materiales de la Policía Local de Galapagar y Guardia Civil.

Entre las funciones del Grupo de Seguridad destacan:

Asesorar al Director del Plan sobre las restricciones y limitaciones a la circulación.



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

- Establecer la señalización adecuada para prevenir los riesgos derivados de situaciones meteorológicas adversas para lo que contará con la colaboración del Grupo de Intervención.
- Dependiendo de la Fase o Nivel de la emergencia exigir el uso de cadenas.
- Establecer y actualizar los puntos de información.
- Situar y activar los puntos de control.
- Apoyo al sistema de comunicaciones.
- Apoyo a la difusión de avisos a la población.
- Determinar las zonas de estacionamiento de vehículos fuera de las ya contempladas en el presente plan.
- Decidir el cierre de carriles o de calzadas y alternar el uso de los mismos.
- Establecer itinerarios alternativos.
- En colaboración con el Grupo de Intervención, formar convoyes o caravanas.
- Evacuar aquellos vehículos que pudieran quedar inmovilizados en la calzada por efecto de la nevada para lo que contará con la colaboración del Grupo de Intervención y de la grúa municipal.
- Atender a los usuarios de los vehículos que pudieran quedar atrapados.
- Apoyar en el suministro de provisiones y equipos, tanto del personal actuante, como a los conductores y demás personas que pudieran resultar afectadas.
- Emitir informes para la Dirección del Plan.

#### 4.5.3. GRUPO SANITARIO

Cuando la situación lo requiera se constituirá el Grupo Sanitario, cuyas funciones son:

- Colaborar en tareas de rescate y salvamento.
- Clasificación de víctimas.
- Primeros auxilios y cuidados médicos de urgencia.
- Estabilización y coordinación del trasporte sanitario de heridos.
- Coordinación interhospitalaria.
- Prestar atención social y psicológica a los afectados.
- Prestar especial atención a los grupos críticos (personas con discapacidad, ancianos, embarazadas, etc.)

El Grupo Sanitario es el SUMMA 112 que coordina los recursos sanitarios de la Comunidad de Madrid y por convenio a Cruz Roja también en lo que se refiere a Sanidad.

El mando del Grupo Sanitario lo asume SUMMA 112.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

#### 4.5.4. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO

Las funciones de este Grupo son las siguientes:

- Colaborar con el Coordinador de Operaciones en la evaluación de necesidades de medios durante las operaciones y suministros para la población.
- Resolver los problemas de abastecimiento, carburantes y transportes de los Grupos de Acción.
- Ejecutar acciones correctoras o de protección de ingeniería civil dictadas por la Dirección del Plan bajo la supervisión de un técnico de urbanismo
- Suministrar equipos de iluminación para trabajos nocturnos
- Proporcionar, organizar y gestionar albergue de emergencias, productos de primera necesidad y transporte a la población afectada, en caso de ser necesaria su evacuación.

Según el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la C.A.M. en las Situaciones 0 y 1 asume el mando del Grupo el responsable de Protección Civil del Ayuntamiento, en Situación 2 el de la Comunidad de Madrid, y en la Situación 3 el de la Delegación del Gobierno. Para el cumplimiento de sus misiones este Grupo se apoyará en la organización del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid, para hacer frente a los problemas logísticos que se presenten.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

#### 5. OPERATIVIDAD

#### **5.1. FASES**

Se van a manejar dos tipos de informaciones, la que establece la Agencia Estatal de Meteorología, ALERTAS POR COLORES, y la que establece el Plan Territorial de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, NIVELES.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) establece la siguiente clasificación en función de la gravedad de los fenómenos atmosféricos adversos.

VERDE: No existe ningún riesgo meteorológico.

**AMARILLO:** No existe riesgo meteorológico para la población en general, sí para alguna actividad concreta (fenómenos habituales pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.

Umbrales de nevadas por zonas de la CAM:

**NARANJA:** Existe riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

Umbrales de nevadas por zonas de la CAM:

**ROJO:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos metorologicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

El Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, establece la siguiente clasificación de las emergencias según su nivel de gravedad:

#### Nivel 0

Referido a situaciones de preemergencia, caracterizado por la presencia de una información, que, en función de su evolución desfavorable, podría dar lugar a la declaración de niveles de gravedad superiores.

Para el riesgo considerado los medios del Plan podrían estar trabajando retirando nieve de la carretera. Asimismo, esta situación se caracteriza por el análisis y requerimiento de nuevas informaciones con objeto de acortar los tiempos de incertidumbre.

#### Nivel 1

Es aquella situación en la que se ha producido una inclemencia invernal que ha motivado la intervención de los medios del Plan.

En esta situación pueden realizarse acciones de apoyo a los municipios afectados y actuarían los medios de la Comunidad de Madrid y del Estado para que las carreteras no quedasen cortadas o lo hiciesen durante el menor tiempo posible.

#### Nivel 2

Debido a la gravedad de la inclemencia, quedan cortadas las carreteras y aisladas las poblaciones y/o pueden producirse daños que pueden afectar a personas y bienes.

#### Nivel 3

Referido a aquellas emergencias en que habiéndose considerado que está en juego el interés nacional, así sean declaradas por el Ministro del Interior.







Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# 5.2. ESTABLECIMIENTO DE LAS SITUACIONES O LOS NIVELES DE EMERGENCIA

Teniendo en cuenta lo comentado en el anterior apartado, la estructura de niveles de emergencia en el Ayuntamiento de Galapagar queda establecida de la siguiente manera:

#### 5.2.1. FASE DE PRE-EMERGENCIA

**Nivel 0 o verde.** El Plan se activará en NIVEL 0 (verde) cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación del PLAN:

- Cuando se tenga conocimiento o se reciba un aviso de episodios de fenómenos meteorológicos adversos
- Cuando se estén llevando a cabo medidas que permitan el retorno a la normalidad después de una emergencia originada por riesgos relacionados con las Inclemencias Invernales, esto es, nevadas y temperaturas extremas (mínimas).
- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 0 de emergencias del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid. (Referido a situaciones de preemergencia, caracterizado por la presencia de una información que, en función de su evolución desfavorable, podría dar lugar a la declaración de niveles de gravedad superiores.
  - Asimismo, esta situación se caracteriza por el análisis y requerimiento de nuevas informaciones con objeto de acortar los tiempos de incertidumbre).
- Cuando se actualice un aviso de riesgo por nevadas o temperaturas extremas (mínimas) y se realizan actuaciones de modo generalizado para hacer frente a dichos riesgos.

Se inicia con la recepción en Policía Local de un boletín del fenómeno meteorológico adverso previsto (nevadas, temperatura extrema, ola de frío) emitido por AEMET (situación de aviso naranja). Se dará por finalizada la fase cuando así lo determine el la Agencia Estatal de Meteorología.

En esta fase se incluye el periodo en el que la nevada es débil, las previsiones de nevadas son ligeras y las carreteras se mantienen limpias y despejadas. Los medios activados son los servicios ordinarios del Ayuntamiento de Galapagar.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

#### 5.2.2. FASE DE EMERGENCIA

Esta fase se establecerá cuando, habiéndose materializado la nevada, se prevean dificultades para la circulación en la Red de Carreteras y Calles urbanas e Interurbanas o éstas efectivamente se produzcan. Comprenderá las situaciones siguientes:

#### 5.2.2.1. Nivel 1 o amarillo

La forma en que se está produciendo la nevada o el contenido de las predicciones permite estimar que existe una alta probabilidad de que se produzcan dificultades importantes para la circulación de vehículos en vías urbanas e interurbanas.

- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 0 de emergencias del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid. Es aquella situación en la que se ha producido una inclemencia invernal que ha motivado la intervención de los medios del Plan.
- Cuando se actualice un aviso de riesgo por nevadas ó temperaturas extremas (mínimas) y se realizan actuaciones de modo generalizado para hacer frente a dichos riesgos.
- Cuando el incidente pueda requerir una actuación superior a la definida como Nivel A.

En caso de tener que realizarse alguna actuación ésta se realizará con los medios propios del Ayuntamiento, previstos en el Plan.

#### 5.2.2.2. Nivel 2 o naranja

La nieve existente en la calzada, el hielo o cualquier circunstancia, como el cruce de vehículos, dificulta la circulación en alguno o múltiples tramos de carreteras, pudiendo haberse producido cortes e incluso concentraciones de vehículos en dichos puntos.

- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 1-2 de emergencias del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando se actualice un aviso de riesgo por nevadas o temperaturas extremas (mínimas) y se realizan actuaciones de modo generalizado para hacer frente a dichos riesgos.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

#### 5.2.2.3. Nivel 3 o rojo

Se han producido cortes de carreteras o calles con bloqueo de vehículos y las condiciones hacen necesario prestar atención a sus ocupantes (suministro de bebidas y alimentos, mantas y, en su caso, evacuación).

- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 2 -3 de emergencias del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando se actualice un aviso de riesgo por nevadas o temperaturas extremas (mínimas) y se realizan actuaciones de modo generalizado para hacer frente a dichos riesgos.
- Cuando el episodio de Inclemencias Invernales provoque efectos de tal magnitud que los medios municipales no son suficientes y los medios de la Comunidad de Madrid actúan con medios extraordinarios o que no asisten ordinariamente al municipio.

#### 5.2.3. FASE DE OPERACIÓN

La nevada comienza a ser efectiva, pudiéndose distinguir los siguientes niveles de servicio:

Servicio.		
NIVEL DEL SERVICIO	CIRCULACIÓN	COMENTARIO
Fase de Pre- emergencia AMARILLO	CONDICIONADA	Comienza a nevar pero la circulación no se ve afectada. Puede circularse a una velocidad inferior al 25% de la velocidad de régimen libre. Es conveniente extremar la prudencia.
Fase de Emergencia Amarillo	IRREGULAR	La calzada empieza a cubrirse de nieve. Es necesario extremar las precauciones y la atención.
NARANJA	DIFÍCIL	La calzada se encuentra Totalmente cubierta de nieve, la circulación es difícil, solo podrán continuar la marcha vehículos con cadenas o neumáticos especiales.
ROJO	CORTADA	Carretera intransitable para todo tipo de vehículos.

Tabla 6: Niveles de Servicio







Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

#### 5.2.4. FASE FIN DE LA OPERACIÓN

La situación meteorológica y condiciones del tráfico hacen que se estime conveniente volver a la situación normal de circulación. Al objeto de garantizar la operatividad del presente Protocolo, una vez vuelto al nivel verde la situación de normalidad en las calles queda reestablecida y se procederá a la desactivación del Plan, por haber finalizado la emergencia que ocasionó su activación.

### 5.3. PLAN DE ACTUACIÓN

#### 5.3.1. MEDIDAS PREVENTIVAS

Antes de que comience la época de riesgo, se llevaran a cabo una serie de medidas preventivas:

- Comprobar que el dispositivo de alerta, alarma y movilización del Plan de Actuación funciona correctamente.
- Contactar con el 112 de la Comunidad de Madrid, al objeto de comprobar las comunicaciones, y actualizar, si fuera necesario, e-mails, fax y teléfonos a los que deben enviar los avisos meteorológicos
- Comprobar que el stock de fundentes de los servicios municipales y empresas adjudicatarias de los servicios de limpieza viaria es el adecuado para poder responder a las necesidades de su uso durante la época de riesgo, reponiendo el mismo si fuese necesario.
- Actualizar, si fuera necesario, los recorridos básicos y zonas de trabajo para las máquinas quitanieves y los grupos a pie.
- Estudiar posibles acuerdos y/o contratos con particulares y empresas de maquinaria pesada, principalmente de camiones, tractores y motoniveladoras.
- Actualización de medios humanos y materiales de los servicios involucrados en este Plan.
- Comprobación y puesta a punto de los equipos disponibles.
- Disponer de contactos e información completa sobre empresas suministradoras de fundentes, equipos y material para el caso de que la situación se prolongara más de lo previsto.
- Evaluación de la coordinación de todas las acciones del Plan con los diversos servicios y organismos involucrados.
- Análisis de los medios para facilitar a la población la información adecuada, así como dictar los bandos y resoluciones necesarios para el mejor desenvolvimiento de la actividad ciudadana.
- > Actualizar el Plan en función de la información recogida.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

#### 5.3.2. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Los procedimientos operativos reflejados en el presente Plan, se establecen tomando como referencia unas Fases y Situaciones definidas y atendiendo a las necesidades que puedan producirse en las poblaciones afectadas o en cada uno de los tramos de potencial conflictividad en caso de nevadas.

#### **Director del Plan**

Alcalde – Presidente(o concejal delegado)

Gabinete Información Jefa de Prensa

#### Jefe de Operaciones

Concejal Delegado de Seguridad y Protección Civil

Jefe de Policía

 Concejal Delegado de Seguridad, Protección Civil y Movilidad

**COMITÉ ASESOR** 

- Concejales Delegados de Mantenimiento urbano y Medio Ambiente
- Jefe de Policía Local.
- Guardia Civil.
- Coordinador del Servicio de Emergencias Municipal y Protección Civil.
- Jefe de los servicios Técnicos
- Técnico de Medio Ambiente
- > ITOP municipal.
- Responsable de la contrata de Limpieza viaria.

Expertos cuya presencia se estime necesaria durante la situación

#### **CECOM**

Centro Coordinación

#### Grupo de Seguridad

Policía Local Guardia Civil

#### Grupo de Intervención

- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Concejalías de medio ambiente y mantenimiento urbano

Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n – 28260 Galapagar (Madrid) Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07 Página web: http://galapagar.es/





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

El establecimiento de la situación de emergencia existente en cada caso será efectuado por el Alcalde-Presidente, o el Concejal del equipo de gobierno que éste designe y a partir de ese momento se procederá según se indica a continuación:

#### 5.3.2.1. En Fase de Pre-emergencia

Se adoptarán medidas de carácter preventivo.

#### 5.3.2.2. Situación 0 o Nivel verde

En Policía Local o Protección Civil se recibe un Boletín de Fenómenos Meteorológicos adversos referente a nevadas o a temperaturas extremas mínimas con nivel de alerta Naranja o Rojo (según la AEMET), haciéndoselo llegar inmediatamente al Concejal Delegado en Materia de Seguridad, Protección Civil y Movilidad.

El Alcalde – Presidente o, en su caso, el Concejal del equipo de gobierno que designe contactará con los responsables de los organismos implicados en el presente Plan por si fuera necesario activar el CECOPAL, indicando la necesidad de que se adopten medidas preventivas, fundamentalmente de tres tipos:

#### Grupo de Seguridad (Policía Local):

- Establecer los puntos de información y control por si fuera necesaria su inmediata activación.
- Informar al CECOPAL sobre el estado de las carreteras, así como cualquier incidencia que derivada de la situación meteorológica pudiera afectar tanto a los automovilistas como al resto de personas, así como a las instalaciones y servicios.
- > Se valorará la posibilidad de reforzar con más medios personales (Policías Locales) el CECOPAL

#### Grupo de Intervención, (Agrupación de Voluntarios de Protección Civil):

- Asegurar un equipo permanente de vigilancia, en las zonas de riesgo, con el fin de observar "in situ" la evolución de la situación meteorológica y del estado del firme, de lo que informaran puntualmente al CECOPAL.
- ➤ En los casos en los que la temperatura descienda de los 2°C y la calzada se encuentre húmeda, el jefe del servicio determinará:
- Tratamientos preventivos de todos los tramos susceptibles de hielo o nieve, con especial atención al extendido de fundentes.
- Solicitar la Activación del resto de Los grupos de intervención, a través del CECOPAL, si la situación lo requiere o se prevé su empeoramiento.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

El Concejal Delegado en Materia de Seguridad, Protección Civil y Movilidad permanecerá informado de la evolución de los acontecimientos, por si resultase necesario declarar la Fase de Emergencia.

#### 5.3.2.3. En Fase de Emergencia: Situación 1 o Nivel Amarillo

Conforme a los criterios contenidos en la definición de fases y situaciones (Apartado 5), corresponderá al Alcalde – Presidente o, en su caso, al Concejal del equipo de gobierno que éste haya designado, una vez valorada la información existente, la declaración de la "Situación 1 o Nivel Amarillo". Activará el CECOPAL convocando a los integrantes del Comité Asesor.

No obstante, a través de los diferentes Grupos de Acción, se adoptarán las siguientes medidas:

#### Grupo de Seguridad (Policía Local):

Activación de Puntos de Información y Control, desde los que se recomendará no sobrepasar la velocidad indicada por el Jefe de Policía.

El Jefe de Policía, mantendrá puntualmente informado al Concejal Delegado de Seguridad, Protección Civil y Movilidad, sobre el estado de las carreteras, así como cualquier incidencia que derivada de la situación meteorológica pudiera afectar tanto a los automovilistas como al resto de personas, así como a las instalaciones y servicios.

Se reforzarán necesariamente las patrullas de Policía Local en la calle y el personal del CECOPAL.

# Grupo de Intervención (Servicio de Protección Civil, Concejalías de Mantenimiento urbano y Medio ambiente y Contrata de limpieza):

Se intensificarán las tareas preventivas iniciadas en la fase anterior y/o se iniciarán, si fuera el caso, tareas de limpieza con fundentes. Los responsables de cada grupo decidirán junto a los responsables del Grupo de Orden y Tráfico (Policía Local) la necesidad de establecer medidas restrictivas de circulación cuando proceda.

En los casos en los que el Grupo de Orden y Tráfico (Policía Local) acuerde el establecimiento de algún tipo de medidas restrictivas a la circulación, se colocará y activará la señalización correspondiente en los puntos de control.

Cada grupo tiene establecidas unas zonas de actuación en las que se debe empezar a trabajar, si en una zona concreta no se observan problemas los miembros de ese grupo se pondrán a las órdenes del CECOPAL para ser destinados a otras zonas.



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

#### 5.3.2.4. En Fase de Emergencia: Situación 2 o Nivel naranja

Se continuará con lo establecido para las situaciones anteriormente descritas, intensificando y completando las tareas asignadas a los Grupos de Acción de acuerdo con la evolución de la Situación.

El Alcalde – Presidente, o al Concejal del equipo de gobierno que designe, una vez que tenga conocimiento de que la calzada comienza a cubrirse de nieve, establecerá el paso a "Situación 2" o Nivel Naranja.

Los Grupos de Acción adoptaran las siguientes medidas:

#### Grupo de Seguridad (Policía Local):

Se limitará la velocidad, a una velocidad máxima de 30 Km./h.

Se retirarán aquellos vehículos que pudieran quedar cruzados en la calzada o que por cualquier otro tipo de causa dificulten o impidan la circulación, siempre teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por las características técnicas de la grúa municipal.

# Grupo de Intervención (Concejalía de Medio ambiente, Servicio de Protección Civil):

Llevará a cabo tareas tendentes al restablecimiento de la vialidad con el uso de fundentes y de máquinas quitanieves u otras que se consideren básicas para la consecución de los objetivos planteados.

Los responsables de cada Grupo decidirán, junto al responsable del Grupo de Orden y Tráfico, la necesidad de establecer las medidas restrictivas y/o de prohibición de circulación que procedan, en cada zona de actuación activando la señalización correspondiente, informará al CECOPAL de la incorporación de medios y recursos contemplados en el presente Plan.

Colaborará en la retirada de aquellos vehículos que pudieran quedar cruzados en la calzada o que por cualquier otro tipo de causa dificulten o impidan la circulación.

#### 5.3.2.5. En Fase de Emergencia: Situación 3 o Nivel Rojo

Se continuará con lo establecido para las situaciones anteriormente descritas, intensificando y completando las tareas asignadas a los Grupos de Acción de acuerdo con la evolución de la Situación.







Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

El Alcalde-Presidente o, en su caso, el Concejal del equipo de gobierno designado, una vez que tenga conocimiento de que la calzada comienza a cubrirse de nieve, establecerá el paso a "Situación 2" o Nivel Rojo.

Los Grupos de Acción adoptaran las siguientes medidas:

#### **Grupo de Seguridad (Policía Local):**

Con la calzada cubierta de nieve, se prohibirá la circulación de camiones y vehículos articulados

Se limitará la velocidad máxima de turismos. En los casos en los que la calzada se encuentre completamente cubierta de nieve, solo se podrá circular haciendo uso de cadenas y/o neumáticos especiales, a una velocidad máxima de 30 Km./h, quedando totalmente prohibida la circulación de vehículos grandes y camiones.

Retirará aquellos vehículos que pudieran quedar cruzados en la calzada o que por cualquier otro tipo de causa dificulten o impidan la circulación.

# Grupo de Intervención (Concejalía de medio ambiente, Servicio de Protección Civil):

Llevará a cabo tareas tendentes al restablecimiento de la vialidad con el uso de fundentes y de máquinas quitanieves u otras que se consideren básicas para la consecución de los objetivos planteados.

El responsable del Grupo decidirá, junto al responsable del Grupo de Orden y Tráfico, la necesidad de establecer las medidas restrictivas y/o de prohibición de circulación que procedan, activando la señalización correspondiente e informará al CECOPAL de la incorporación de medios y recursos contemplados en el presente Plan y solicitará otros "extraordinarios" y por tanto no contemplados que pudieran resultar de interés. Colaborará en la retirada de aquellos vehículos que pudieran quedar cruzados en la calzada o que por cualquier otro tipo de causa dificulten o impidan la circulación. Se activará la señalización correspondiente a "carretera cortada por nieve" en los puntos de control.

#### 5.3.2.6. Fin de la Emergencia

El Alcalde – Presidente o, en su caso, el Concejal del equipo de gobierno que hubiere designado, establecerá el fin de la emergencia cuando quede restablecida totalmente la vialidad en la Red de Carreteras y Calles Urbanas Galapagar y los boletines meteorológicos de la Agencia Estatal de Meteorología indiquen que se da por finalizado el episodio de meteorología adversa que motivó su activación.

Ello supondrá la desactivación del CECOPAL y el fin de las tareas asignadas a las unidades intervinientes, si bien los integrantes del Grupo de la Concejalías de





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

Mantenimiento urbano y medio ambiente procederán a la limpieza de los márgenes de las calzadas y las aceras de todas aquellas zonas en las que ha quedado hielo o nieve que impida un normal desarrollo de la circulación.

#### 5.3.3. EQUIPOS DE TRABAJO

En el presente Plan se han considerado Tres Equipos de Trabajo. A continuación, se desarrolla el contenido de cada equipo y el procedimiento operativo de cada uno:

#### 5.3.3.1. EQUIPO 1: CONTRATA DE LIMPIEZA

#### Brigada 1

#### **CAMIÓN QUITANIEVES DE CARRETERAS**

Lugar de salida: Cantón de limpieza en el P29 (Base de CONTRATA DE LIMPIEZA).

El camión quitanieves sale del P-29 abriendo la Carretera de Guadarrama y M-510 hasta la rotonda de c/ Pedriza. Habilita el anillo que forman la c/ Guadarrama, Carretera de Guadarrama y c/ Pedriza. Sigue el recorrido por c/ Escuelas hasta la Rotonda de la intersección del Barrio de San Gregorio y avanza por Carretera de la Navata. Al final de la Carretera de la Navata se incorpora a la vía de servicio de la A-6 hacia la urbanización Parquelagos, entra a la urbanización por Avda. de Portugal y sigue por Avda. Toscana hasta la rotonda del Colegio Parque, después, c/ Piamonte, Avda. Sicilia y otra vez Avda. de Portugal hasta Avda. de Normandía, c/ Piamonte y desde ahí toma dirección Torrelodones por la vía de servicio de la A-6 hasta la M-519 y Ctra de Torrelodones, C/ Soberanía hasta la rotonda de la Cruz Roja. En este punto se comunica con el CECOPAL y espera instrucciones.

#### Brigada 2

#### PICKUP CON PALA QUITANIEVES Y ESPARCIDOR DE FUNDENTES

Lugar de salida: Cantón de limpieza en el P29 (Base de CONTRATA DE LIMPIEZA).

La pickup sale del P-29 por la M-510 en dirección a Camino Viejo del Escorial. En esta vía avanza hasta restaurante Alameda y vuelve a la M-510 dirección casco urbano y desde ahí llega a la urbanización El Guijo, recorre el anillo principal de la urbanización y sale a la Carretera de Guadarrama hasta llegar a la rotonda de la c/ Pedriza, desde ahí continua hasta la C/ Escorial y llega a la c/ Soberanía. Por la c/ Soberanía avanza hasta la rotonda de la Cruz Roja y por la M-505 y Carretera de Guadarrama llega a la



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

c/ Peraleda en la urbanización Quinta del Praderón. Desde la c/ Peraleda llega hasta la c/ Quinta del Praderón y sale a c/ Pedriza, desde ahí toma la M-510 y llega hasta la colonia El Pocillo. Recorre el anillo de colonia El Pocillo y San Antonio y repite el recorrido mientras las vías permanezcan nevadas. Si se limpian, el equipo contactará con el CECOPAL para recibir nuevas instrucciones.

#### Brigada 3

#### **BARRENDEROS**

Cada uno atiende su recorrido con prioridad a colegios y paradas de autobús.

#### Brigada 4

#### **PORTERS**

Cada uno atiende su recorrido de limpieza habitual.

#### Brigada 5

#### **JARDINEROS**

Se dedican a esparcir sal en las aceras de las inmediaciones del Centro de Salud, paradas de autobús de carretera de la Navata y estación de FFCC.

# 5.3.2.2. EQUIPO 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Los equipos de los servicios técnicos municipales permanecen en contacto con los equipos de protección civil para, si procede, hacer los relevos en las tareas asignadas.

#### PICKUP CON PALA QUITANIEVES Y ESPARCIDOR DE FUNDENTES

Lugar de salida: Instalaciones de la Policía Local.

Protección Civil es el equipo activo como primer interviniente, atendiendo las primeras urgencias, a disposición del CECOPAL.

Cuando el CECOPAL lo estime oportuno, el equipo de Protección Civil comienza su recorrido desde las instalaciones de policía hacia c/ Soberanía, c/ Torrelodones y Plaza de José Tomás hasta c/ de los Melonares, desde ahí a Carretera de la Navata y el Centro de Salud, sigue por Avda. Víctimas del Terrorismo y vuelta a Carretera de la Navata. El equipo sube por Camino de Navatornera hasta c/ las Brisas y vuelta a



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

Carretera de la Navata, avanza por c/ San Gregorio hasta c/ Guadarrama. Desde ahí se hará cargo de las principales vías del casco urbano.

#### 5.3.2.3. EQUIPO 3: SERVICIOS MUNICIPALES

El CECOPAL dirigirá los trabajos de las brigadas de los Servicios Municipales a través del ENCARGADO DE GUARDIA.

El ENCARGADO DE GUARDIA de los Servicios Municipales será el único interlocutor con el CECOPAL y el que estará al cargo de transmitir las instrucciones y coordinar los trabajos de todas las brigadas asociadas a los Servicios Municipales.

La base de operaciones del Encargado de Guardia será, principalmente, y siempre que sea posible, las instalaciones de la Policía Local.

## Brigada 1

#### RETROEXCAVADORA Y TRACTOR CON ESPARCIDOR DE FUNDENTES

Lugar de salida: Instalaciones municipales de c/ José Capelo

Desde c/ José Capelo sigue por c/ Marcelino Capelo hasta c/ Velázquez, llega a c/ Colada Charco de la Hoya y continúa toda la calle hasta c/ Embalse. Por c/ Embalse (COLEGIO DE LA NAVATA) llega hasta c/ de la Acequia, c/ Prado del Río y otra vez c/ Marcelino Capelo, c/ José Capelo, c/ de la Capilla, c/ de la Perdiz y sigue por c/ Ortega y Gasset hasta c/ Monja y resto de vías principales de La Navata. Si se limpian, el equipo contactará con el CECOPAL para recibir nuevas instrucciones.

#### Brigada 2

#### RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CON ESPARCIDOR DE FUNDENTES

Se encarga de las vías principales de la zona de La Canaleja y Avda. de los Voluntarios, c/ Jazmín, c/ Fuente de las Colmenas, c/ Huertos, c/ Delicias, con especial atención a COLEGIO GONDOMAR y COLEGIO VERACRUZ.

La c/ Torreón queda cortada a la orden del CECOPAL.



Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n – 28260 Galapagar (Madrid) Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07 Página web: http://galapagar.es/

Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

#### Brigada 3

#### MINIEXCAVADORA Y PICKUP CON ESPARCIDOR DE FUNDENTES

Se encarga de las vías principales del casco urbano y de las aceras.

#### Brigada 4

#### **RETROEXCAVADORA**

Se activará por el Encargado municipal de guardia sólo en aquellos casos cuya emergencia lo requerían.

Se encarga de las siguientes zonas: Urb. Los Jarales, urb. de Puente Nuevo, urb. Las Minas y urb. Los Montes.

#### Brigada 5

# OPERARIOS DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS CON SACAS DE FUNDENTES

Se encargan de retirar la nieve con medios manuales y de esparcir fundentes en las entradas a los colegios, edificios públicos, paradas de autobús y locales de pública concurrencia.

#### Brigada 6

#### **OPERARIOS DEL POLIDEPORTIVO**

Se encargan de mantener en buen estado todas las instalaciones deportivas y todos los alrededores acerados entorno al polideportivo, velódromo, campo de futbol, escuela de idiomas, piscina municipal.

#### Brigada 7

#### CONSERJES DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Los conserjes de todos los edificios públicos tendrán que mantener en buen estado los accesos a los diferentes centros Ayuntamiento, biblioteca, centro cultural, colegios.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# **Brigada 8**

#### PERSONAL DE LAS CONTRATAS MUNICIPALES

Las contratas de Mantenimiento viario y Ciclo del Agua en caso de declararse un nivel Rojo o a instancias del director del plan pondrán sus recursos y medios a disposición del plan.

En el Anexo III se incluye el Mapa de Recorridos Básicos y Zonas de Trabajo



36 NENTO

Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# 5.4. CENTRAL DE COMUNICACIONES MUNICIPAL

Con objeto de tener un conocimiento fiel de los distintos avisos que se reciben, se centralizan todas las llamadas y la recepción de avisos y alertas meteorológicas en un mismo centro de recepción.

Sobre todo por la tarde, por la noche y los fines de semana, las urgencias entrantes a través del TAS (Terminal de Atención y Seguimiento) de Madrid 112 se recogen en el centro de Comunicaciones de Policía Local (CECOPAL).

Entre semana y por la mañana, los avisos pueden también recibirse en otros servicios del ayuntamiento, quienes transmitirán los mismos a Policía Local o Protección Civil.

# 5.5. INTEGRACIÓN DE PLANES

La dirección y coordinación de las actuaciones previstas en el presente Plan, corresponde al Alcalde de Galapagar – Presidente o, por delegación, al Concejal del equipo de gobierno que designe y contará para el desempeño de sus tareas con el apoyo y asistencia de un Comité Asesor.

Como instrumento al servicio para la gestión de la emergencia contamos con el Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL).

El Concejal Delegado en Materia de Seguridad y Protección Civil o, en su caso, el técnico en quien delegue, actuará como Jefe de Operaciones del Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL), mediante el cual habrán de mantenerse las Comunicaciones durante todo el tiempo que dure la situación de emergencia con los organismos intervinientes.

La necesaria "integración" de Planes de diferentes niveles se asegura a través de las correspondientes interfaces y se afianza de diferentes formas.

En el caso de que el Plan de Actuación Municipal se integre en el Plan ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, está prevista la delegación del Concejal de Seguridad, para su incorporación en el Comité Asesor de la estructura de Dirección y Coordinación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales, así como la presencia de un representante del Ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado.



Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n – 28260 Galapagar (Madrid) Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07 Página web: http://galapagar.es/





# INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

La información a la población es una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo previo para evitar o minimizar una situación de emergencia, como de protección propiamente dicha frente a la emergencia.

# A. Información previa a la Emergencia

Con carácter previo a la emergencia se divulgará información a la población a efectos de dar a conocer los riesgos derivados de las inclemencias invernales y a inculcar determinadas medidas de autoprotección frente a los mismos.

Se pretende conseguir de los ciudadanos un comportamiento adecuado en el hogar, como usuario de las vías peatonales y en la circulación por carretera que evite generar una situación urgente, así como dar a conocer las actuaciones en caso de que se produzca.

A tal fin y con carácter previo a la emergencia climatológica se dará traslado de dicha información por la página Web del Ayuntamiento de Galapagar (http://galapagar.es/), RRSS de Protección Civil y Policía Local, artículos en la revista municipal, folletos informativos, etc...

A efectos de divulgar las medidas preventivas, y coincidiendo con el inicio de la época de riesgo y según se indica en Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento difundirá un bando en el que se recojan una serie de medidas preventivas a tomar por parte de la población durante el invierno, así como aquellos aspectos del Plan que tengan que ser conocidos por la población.

#### B. Información durante la Emergencia

El Ayuntamiento igualmente difundirá información sobre la evolución de la emergencia, actualización de información meteorológica, comunicados de 112, etc..., a través de los mismos medios descritos anteriormente, e incluso por megafonía móvil.

Se incluirán también recomendaciones e información para los automovilistas sobre el estado de las calzadas del municipio y las carreteras que discurren por el mismo. A este respecto, además de los medios de comunicación locales ya descritos, podrán consultarse los siguientes medios por parte de los vecinos del municipio:

• Carreteras del Estado y Autonómicas: Dirección General de Tráfico, en el teléfono 011 o en la página web www.dgt.es.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

- Página web de la Agencia Estatal de Meteorología, www.aemet.es.
- Vías y calzadas urbanas: teléfono de la policía local del ayuntamiento de Galapagar: 918580006

# C. Post-Emergencia

Se deberá notificar a la población, haciendo uso de los mismos medios de comunicación, la información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad.

En el Anexo V se incluyen las medidas de información y autoprotección que el ayuntamiento de Galapagar difundirá entre la población del municipio.







Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# 7. IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Para la correcta implantación de este Plan de Actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones

- Como responsable de la implantación del Plan se designa al Concejal Delegado de Seguridad y Protección Civil
- Este Plan se facilitará a todos los miembros de los órganos de dirección y los Jefes de los Grupos de Acción.
- Se dotará a los diferentes Grupos de Acción de aquellos medios que se consideren necesarios para su operatividad.
- Se impartirá la formación necesaria a los miembros de los Grupos de Acción.
- El Plan se difundirá entre la población mediante campañas informativas/formativas.
- Si se encontraran defectos en el Plan, se subsanarán, llevándose a cabo una Planificación de Mejoras
- ➤ El Plan se actualizará anualmente, llevándose a cabo una revisión íntegra cuando se produzcan cambios sustanciales o, al menos cada 5 años.





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

# 9. ANEXOS

# **ANEXO 1: DIRECTORIO TELEFÓNICO**

Policía Local	91 858 00 06
Protección Civil	91 858 52 51 / 620 821 115
Guardia Civil	91 858 00 31
Ayuntamiento	91 858 78 00
Emergencias	112
Cruz Roja Colmenarejo/ Galapagar	91 842 51 88
D.G. Carreteras de la C.A Madrid	91 580 29 92 / 91 580 28 16 / 620 776 614
Centro de Salud	91 858 19 82 / 91 858 62 28
Canal de Isabel II	901 51 25 12 / 91 594 05 02
Iberdrola	901 20 20 20
Madrileña de Gas	900 60 10 10
Repsol	901 12 12 12 / 901 100 100
Julián de Castro	91 842 46 56
Autocares Herranz	91 896 90 28

# **ANEXO 2: CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS**

# **CONTRATA DE LIMPIEZA**

Camión Quitanieves:	1
Pickup Quitanieves:	1
Toneladas de sal:	50



41 NENTO

Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n – 28260 Galapagar (Madrid) Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07 Página web: http://galapagar.es/

Porter limpieza de aceras:	. 3
Barredora limpieza de aceras:	1
Furgoneta de jardines:	.1
Barrenderos con carros:	4
Personal de limpieza:	12 (lunes a sábado de 7 a 13:30 h.)
Personal de jardines:	.3 (de 8 a 14 h lunes a sábado.)
	Domingos 6 personas por la mañana y 2 por la tarde en Casco Urbano
SERVICIOS TÉCNICOS:	
Toneladas de sal:	. 50
Tractor:	1 (Con esparcidor de fundentes)
Pickup:	. 1 (Con esparcidor de fundentes)
Camión:	1 (Con esparcidor de fundentes)
Furgonetas:	4
Personal:	20
PROTECCIÓN CIVIL:	
Pickup Quitanieves :	. 1 (Con esparcidor de fundentes)
Ambulancia :	. 1
Furgón de rescate y salvamento:	. 1
Pickup contra incendios (con cabestrante):	1
Personal: 4 de plantilla más voluntarios (seg	ún disponibilidad)
POLICÍA LOCAL:	
Patrullas turismo:	1



Vehículos camuflados:.....2



Todoterrenos:	4
Furgón SEPAP:	. 1
Personal:	(mínimo 5)
EDIFICIOS MUNICIPALES:	
Conserjes	6
Polideportivo	4
CONTRATAS:	
Ciclo del Agua	
Retro Grande	.1
Personal	. 3
MANTENIMIENTO VIARIO	
Retro grande	. 1
Personal	3

# **PUNTOS DE SAL:**

Ctra. Colmenarejo. Almacén municipal.

C/ Justina Velasco Martín (P-29) Nave base de la Contrata de Limpieza.

C/ Cerro Manchón.

C/ José Capelo, 4.



Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n – 28260 Galapagar (Madrid) Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07 Página web: http://galapagar.es/



# Ayuntamiento de Galapagar

Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales





Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07 Página web: http://galapagar.es/

Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n - 28260 Galapagar (Madrid)





Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

## **ANEXO III: PLANOS**

A continuación se incluyen los siguientes planos:

- Mapa de Situación
- Mapa Topográfico
- Mapa de Zonificación en función del riesgo
- Mapa de Puntos Vulnerables Prioritarios
- Mapa de Recorridos Básicos de Actuación y Zonas de Trabajo Prioritarias



TENTO NO STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

#### **ANEXO IV: UMBRALES DEL PLAN METEOALERTA**

Los avisos emitidos por parte de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), forman parte del denominado Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA), puesto en marcha en junio de 2006 con el objeto de facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

La base del Plan METEOALERTA lo constituyen los boletines de aviso que agrupan los fenómenos observados y/o previstos, y que establece los fenómenos que se consideran como adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, al no estar preparada para las mismas.

Con tal fin, y para discriminar en la medida de lo posible la mayor peligrosidad del fenómeno y su posible adversidad, se establecen, para cada uno de ellos, tres umbrales específicos, lo que da origen a cuatro niveles definidos por colores:

- NIVEL VERDE: No existe ningún riesgo meteorológico.
- > NIVEL AMARILLO: No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales. pero potencialmente peligrosos) localización 0 vulnerabilidad.
- > NIVEL NARANJA: Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades
- NIVEL ROJO: El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos) no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Dadas las características de la geografía de la Comunidad de Madrid, de las infraestructuras y de las actividades específicas que se realizan en distintas zonas, es evidente que fenómenos meteorológicos semejantes pueden revestir carácter de adversidad en algunas de ellas y no poseerlo en otras. Por esta razón, los distintos planes regionales que integran el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de los Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA) contemplan los distintos umbrales a partir de los cuales se considera que el fenómeno reviste adversidad y debe, por tanto, emitirse una predicción especial.



Pza. del presidente Adolfo Suarez s/n - 28260 Galapagar (Madrid) Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07 Página web: http://galapagar.es/



Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

El Plan METEOALERTA, para las variables relacionadas con las inclemencias invernales (temperaturas mínimas y precipitaciones de nieve), divide la Comunidad de Madrid en tres zonas, estableciendo para las mismas los umbrales y niveles de aviso del cuadro adjunto.

	UMBRALES Y NIVELES SEGÚN VARIABLE					
	Tª mínimas (ºC)			Nevadas (cm/24h.)		
NOMBRE DE LA ZONA	Amarillo	Naranja	Rojo	Amarillo	Naranja	Rojo
SIERRA DE MADRID	-6	-10	-14	5	20	40
ZONA METROPOLITANA Y HENARES	-4	-8	-12	2	5	20
SUR Y VEGAS	-4	-8	-12	2	5	20

Según lo anterior, los umbrales y niveles del municipio de Galapagar son:

Tº MÍNIMAS ( º C)		Nevadas (cm/24)			
Amarillo	Naranja	Rojo	Amarillo	Naranja	Rojo
-6	-10	-14	5	20	40

En el caso de las nieblas, sean o no engelantes, el Plan METEOALERTA establece que cuando su intensidad, extensión o características merezcan ser resaltadas, se utilizará sólo el nivel AMARILLO, tanto en situaciones de nieblas normales como engelantes.





# ANEXO V: RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

En la Guía para la elaboración de Planes de Actuación de ámbito local ante emergencias invernales de la Comunidad de Madrid se establecen las siguientes recomendaciones a la población:

## 1. Antes de la llegada del invierno en zonas donde se producen nevadas y bajas temperaturas.

- Almacenar alimentos y combustibles para un período de aislamiento de una semana.
- Preparar un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que sean utilizados permanente o esporádicamente por todos o alguno de los miembros de la unidad familiar.
- Disponer de ropa y calzado adecuados para estas contingencias.
- Controlar todos aquellos puntos por donde haya contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
- Revisar tejados y bajantes de agua.
- Aprovisionarse de sal para poder habilitar los accesos a su domicilio.
- Si la calefacción no se va a usar o está averiada, procurar que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas con anticongelante.
- Si vive en una zona rural propensa a quedar aislada en época de nieve, tener a mano una estufa y cocina de camping, así como productos de limpieza.

#### 2. Recomendaciones generales.

- Evitar en lo posible salir de casa, principalmente las personas mayores y las de edad infantil. En caso de absoluta necesidad, dotarse de calzado y ropa apropiados.
- Ser más previsor de lo habitual. Las nevadas alargan los tiempos de desplazamiento y dificultan el tránsito.
- Se aconseja evitar el paso por los parques y zonas ajardinadas de la ciudad debido al posible riesgo de desprendimiento de ramas por la acumulación de nieve en los árboles.
- Se advierte, a los peatones y personas propietarias de vehículos estacionados, del riesgo de desprendimiento de bloques de nieve de las cornisas y aleros de los edificios de la ciudad y se recomienda alejarse y desplazar los vehículos de las zonas de riesgo.
- Intente no desplazarse en vehículos privados. Utilicen los servicios de transporte público.
- Mantenga en lugar visible los teléfonos de los servicios de emergencias.

#### 3. Durante el episodio de inclemencias invernales

 Mantenerse informado de la situación meteorológica. Prestar atención a las emisoras de radio, TV, internet y redes sociales para obtener información de la Agencia Estatal de Meteorología o de Protección Civil.

#### En el exterior:





- Si pasa mucho tiempo en el exterior, es mejor llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas que una sola prenda de tejido grueso. Evitar prendas ajustadas para que el aire circule entre la piel y la ropa actuando como aislante.
- Las manoplas proporcionan más calor que los guantes.
- El exceso de sudoración incrementa la pérdida de calor. Si se tiene calor, quitarse alguna prenda.
- El peligro máximo se produce cuando hay ventisca. Evitar las salidas o desplazamientos en estos
- Evitar la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Proteger rostro y cabeza.
- Camine con precaución para evitar caídas. Hágalo por las aceras y cruce por pasos de cebra con la máxima precaución y sin demora.

#### En casa:

- Utilizar el teléfono para las llamadas imprescindibles. Disponer de teléfono móvil con máxima carga para poder estar comunicado.
- Los niños deben estar alejados de estufas y braseros.
- Tener cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas.
- Tomar precauciones para evitar el envenenamiento producido por el uso de braseros o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire.
- Disponer del equipo necesario para combatir un incendio por si el cuerpo de bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa. Tener a mano un extintor ante la posibilidad de incendio.
- Desconectar todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios. Tener a mano velas, linternas y pilas suficientes.
- Proteger adecuadamente las instalaciones de abastecimiento de aqua (contador de aqua, cañerías, grifos, etc.), con trapos o material aislante, para evitar que se hielen las instalaciones (pueden condenarse los servicios y romperse las instalaciones). Mantener un grifo ligeramente abierto en casa si es necesario, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.
- Cuidar el aislamiento de la casa, evitar las corrientes.
- Las personas más sensibles son los recién nacidos y lactantes, las personas mayores y personas con ciertas enfermedades crónicas o en tratamiento. Estas personas deben evitar exponerse al
- Disponer de alimentos de reserva por si fueran necesarios.
- Asegurarse de que podrá vivir en casa durante dos semanas en caso de quedar aislada por una
- Tener suficiente combustible en los depósitos para la calefacción y el agua caliente. Economice la calefacción.
- Disponer de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
- Disponer de una radio con pilas y repuesto de éstas, para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejos de las autoridades.
- Disponer de linternas con pilas por si se va el suministro eléctrico.
- Colaborar con el vecindario o comunidad de propietarios con la limpieza de las aceras en la longitud que corresponda a las fachadas de sus inmuebles y locales.







Plan de actuación para las emergencias originadas por inclemencias invernales

## 4. Recomendaciones para los automovilistas

- En la medida de lo posible intente guardar el coche en un garaje.
- Viajar únicamente si es imprescindible y procurar no hacerlo solo ni de noche. Utilizar, a ser posible, transporte público.
- Intente desplazarse ocupando al máximo las plazas disponibles en su vehículo con otras personas.
- Si va a emprender un viaje llene el depósito de gasolina, lleve radio, pala, cuerda, cadenas, una linterna y ropa de abrigo. También algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos...), agua, teléfono móvil y su medicación habitual. Revise frenos, neumáticos y anticongelante.
- Procurar no agotar el combustible.
- Llevar siempre las cadenas en el maletero de su vehículo.
- Llevar el teléfono móvil cargado por si hubiera que avisar al 112.
- Aumentar la distancia de seguridad si se circula detrás de otro vehículo.
- Si tiene que frenar no lo haga muy bruscamente.
- Valore la posibilidad de utilizar cadenas, ruedas de invierno y spray para la nieve.
- Si le sorprende una nevada y el vehículo comienza a patinar, intente aparcar o apartar el vehículo hasta que las máquinas quitanieves despejen la calzada.
- Informarse de las previsiones meteorológicas de la zona por donde se pretenda circular. Mantenerse informado por radio de la situación meteorológica y de las informaciones oficiales sobre el estado de la red viaria.



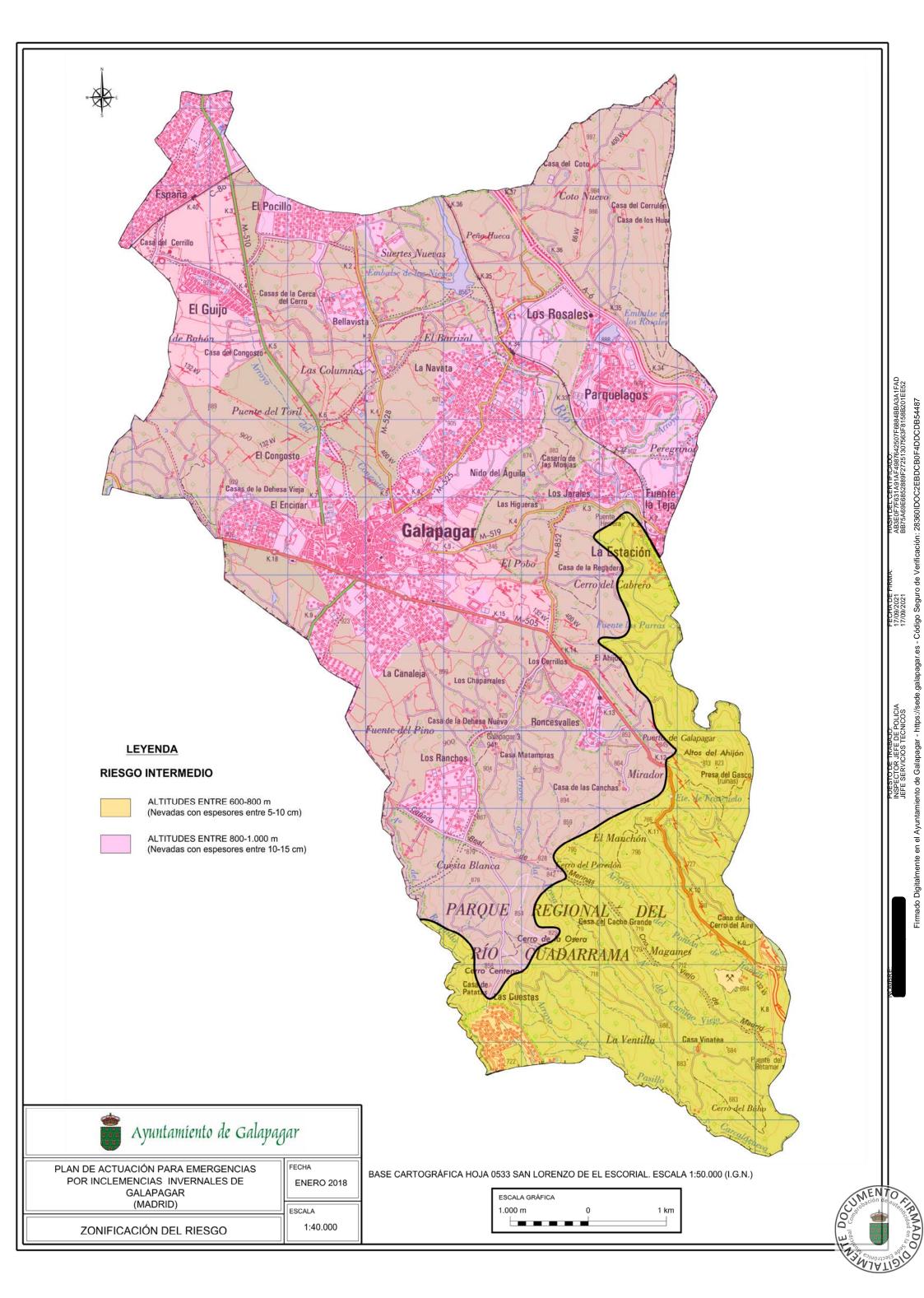
50 OO UNEN OO Unacion de

ENER O

1:60.000

ESCALA

DE GALAPAGAR



MAPA DE PUNTOS VULNERABLES

**PRIORITARIOS** 

1:25.000

2 DE 3

PUESTO DE TRABAJO: INSPECTOR JEFE DE POLICIA JEFE SERVICIOS TECNICOS

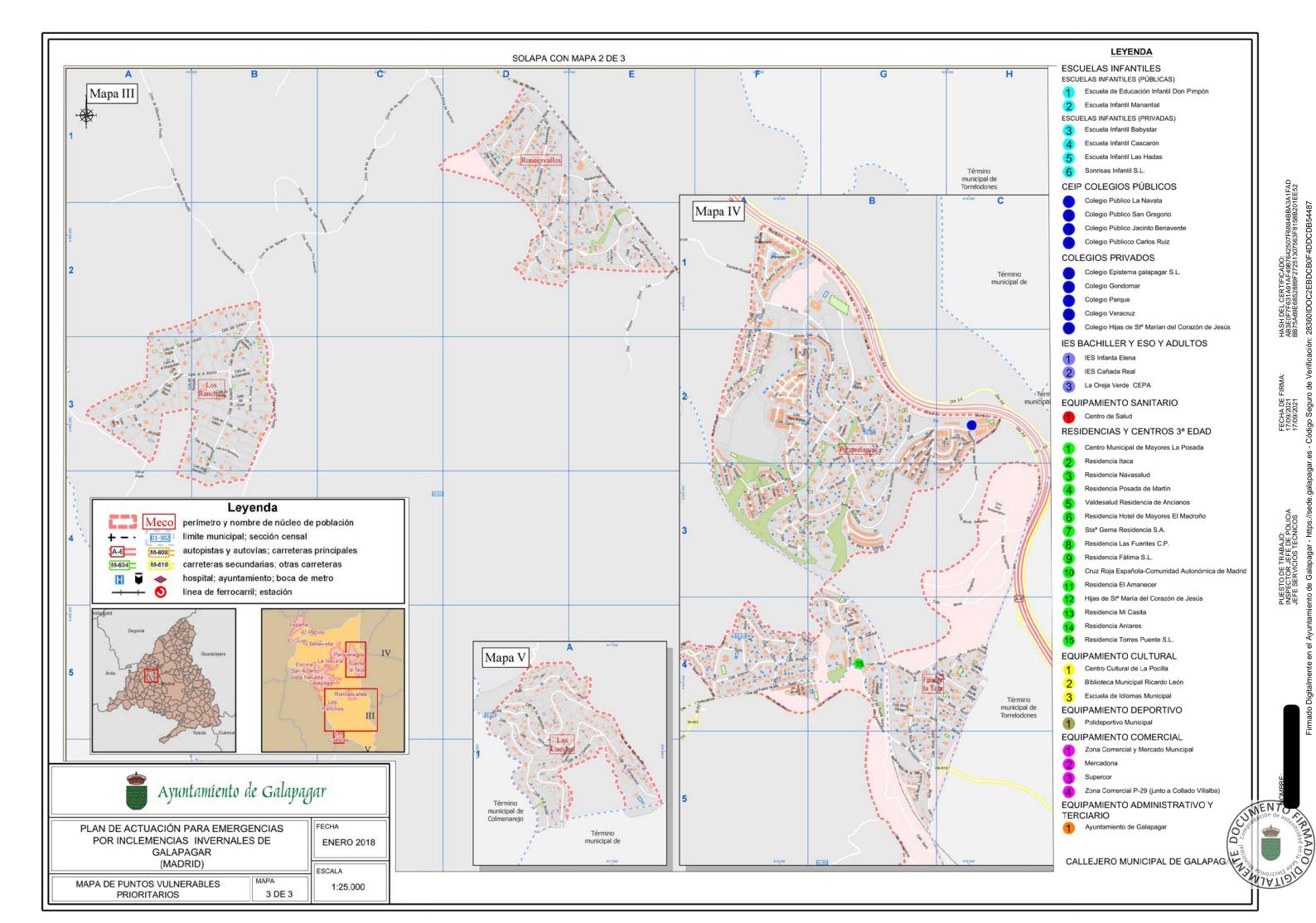
MAPA DE PUNTOS VULNERABLES

**PRIORITARIOS** 

1:25.000

1 DE 3

HASH DEL CERTIFICADO: AB3E0F7F631A91AF4987642507F6884BBA3A1FAD BB75A69E6852889F27251307563F8158B201EE52 PUESTO DE TRABAJO: INSPECTOR JEFE DE POLICIA JEFE SERVICIOS TECNICOS



PUESTO DE TRABAJO: INSPECTOR JEFE DE POLICIA JEFE SERVICIOS TECNICOS

MAPA DE RECORRIDOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN Y ZONAS DE TRABAJO PRIORITARIOS

1:25.000